

a la avenida de José Antonio, prolongación, hoy Escultor Roque López, sin número de gobierno, conocido como por bloque número 2. Tiene una superficie útil de 43 metros 12 decímetros cuadrados. Registro de la Propiedad número 4 de Murcia, libro 292, tomo 2.934, sección primera, finca número 19.527. Valorada en 10.750.000 pesetas.

Urbana: Un trozo de tierra secano en término de Murcia, partido de Espinardo, hoy Cabezo de Torres, de cabida 1 hectárea 45 áreas 37 centiáreas. Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, libro 228, folio 92, sección 7, finca número 23.832. Valorada en 14.000.000 de pesetas.

Murcia, 14 de enero de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—3.658.

## PADRÓN

### Edicto

Don Luis Fernández-Arias González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Padrón,

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo, y con el número 307/98, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Consuelo Deira Rodríguez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Secretaría de este Juzgado, el día 3 de marzo de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1575-18-307-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Los postores podrán concurrir con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 31 de marzo de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta se señala para la celebración de una tercera el día 28 de abril de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca número 1: Labradío. Paraje Fondo da Veiga de Riba, que mide 7 áreas. Linda: Norte, herederos de doña Concepción Rial; sur, terrenos de herederos de don José Rivera y doña Jesusa Figueira Bustelo; este, camino, y oeste, carretera. Inscrita en el registro de la Propiedad de Padrón al tomo 602, libro 74

de Rianxo, folio 53, finca número 8.014. Inscrición segunda. Tasada, a efectos de subasta, en 3.360.000 pesetas.

Finca número 2: Labradío. Paraje Fondo da Veiga de Riba, que mide 7 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, don José María Romero Rial; sur, don Francisco Herbón Rial; este, camino, y oeste, carretera. Inscrita en el registro de la Propiedad de Padrón al tomo 602, libro 74 de Rianxo, folio 58, finca número 8.015. Inscrición segunda. Tasada, a efectos de subasta, en 3.700.000 pesetas.

Padrón, 23 de diciembre de 1999.—El Juez.—El Secretario.—3.660.

## PAMPLONA

### Edicto

Don Juan Miguel Iriarte Barberena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona/Iruña,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 527/1999, se tramite procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de don José Luis Barcos Redin, contra «Recupal, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de abril de año 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3153, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de mayo de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de junio de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Quinta.—Que los expresados bienes se hallan depositados en la persona del demandante don José Luis Barcos Redin.

### Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Camión marca «Scania», modelo 93H 280, matrícula BU-1165-L, matriculado en el año 1988. Valorado en 100.000 pesetas.

2. Camión marca «Scania» modelo 113 H360, matrícula NA-9869-AT. Valorado en 100.000 pesetas.

3. Prensa continua automática, marca «Imabe», modelo 80-70 con cinta de alimentación. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

4. Molino marca «Imabe» con sus cintas. Valorado en 500.000 pesetas.

5. Máquina trituradora de madera, marca «Segen», tipo castor de 2.500, número de serie 05. Valorada en 600.000 pesetas.

6. Cabeza tractora marca «Renault», modelo R-365. Matrícula NA-2451-AK. Valorado en 100.000 pesetas.

7. Compactador marca «Vincent», modelo PHG-22. Valorado en 400.000 pesetas.

8. Compac marca «Imabe», modelo 1800. Valorado en 500.000 pesetas.

9. Contenedor de 6000 × 2300 × 1500 con puerta basculante. Valorado en 175.000 pesetas.

10. Compactador marca «Imabe», modelo 1800 (para cartón). Valorado en 500.000 pesetas.

11. Contenedor de compactación de 7,5 metros. Valorado en 325.000 pesetas.

12. Compactador marca «Imabe», modelo 900 (para basura). Valorado en 600.000 pesetas.

13. Dos contenedores de compactación para basura de 6 metros con sistema de tejadera, hidráulica. Valorados en 400.000 pesetas.

14. Compactador marca «Vincent», modelo RHD 1600. Valorado en 800.000 pesetas.

15. Dos contenedores de compactación de 9 metros de largo. Valorados en 700.000 pesetas.

16. Dos volteadores, uno marca «Vincent» y el otro sin placa. Valorados en 300.000 pesetas.

17. Dos contenedores de 6000 × 2300 × 2000 para lodos. Valorados en 400.000 pesetas.

18. Compactador estático para cartón. Valorado en 150.000 pesetas.

19. Contenedor de compactación de 7,5 metros. Valorado en 325.000 pesetas.

20. Compactador marca «Imabe», modelo 1800. Valorado en 1.100.000 pesetas.

21. Compactador marca «Imabe», modelo 1500. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

22. Compactador marca «Imabe», modelo 1800. Valorado en 450.000 pesetas.

23. Contenedor de compactación de 7,5 metros. Valorado en 325.000 pesetas.

24. Compactador marca «Vincent», modelo HG 20. Valorado en 475.000 pesetas.

25. Contenedor de compactación de 7,5 metros. Valorado en 300.000 pesetas.

26. Dos volteadores de contenedores. Valorados en 100.000 pesetas.

27. Prensa vertical. Valorada en 200.000 pesetas.

28. Contenedor de 7500 × 3200 × 2000 (con tapas). Valorado en 300.000 pesetas.

29. Contenedor 7500 × 2300 × 2000. Valorado en 225.000 pesetas.

30. Dos contenedores de 7500 × 2300 × 2000. Valorado en 600.000 pesetas.

31. Compactador marca «Imabe», modelo 1800. Valorado en 500.000 pesetas.

32. Dos contenedores de 7500 × 2300 × 2000. Valorados en 400.000 pesetas.

Pamplona/Iruña, 12 de enero de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.427.

## PUERTO DEL ROSARIO

### Edicto

Don Gonzalo Divar Bilbao, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Puerto del Rosario,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 286/1991, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de don Werner Martín Wiatrek, contra don José Sosa Roger, en el que por resolución de esta fecha de ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de marzo de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es de 12.435.000 pesetas, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3517000015028691, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques y únicamente el ejecutante podrá concurrir en la calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

La finca embargada se saca a subasta con las condiciones previstas en el apartado 5 del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de abril del año 2000, a las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de mayo del año 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda de dos plantas sita en Gran Tarajal, calle León y Castillo, número 96, con una extensión superficial de 135 metros cuadrados; que linda: Frente, calle León y Castillo; derecha, entrando, doña Inés Ramirez Diaz; izquierda, entrando, don Guillermo Galván Roger, y fondo, don Antonio Cabrera Amador y don Pedro Gopar Ojeda. Descrito catastralmente como parcela 60.098-16. Titular catastral, don José Sosa Roger.

Puerto del Rosario, 10 de diciembre de 1999.—El Juez, Gonzalo Divar Bilbao.—La Secretaria.—3.147.

REUS

Edicto

Doña María Luengo Palomino, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Reus,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 293/1999, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Ibercaja, contra don Antonio Frias Guzmán y doña Antonia Reyes Castillo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de abril, a las doce quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya,

Sociedad Anónima», número 4188000018029399, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de mayo, a las doce quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de junio a las doce quince horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 30 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana: Vivienda veintiséis, puerta séptima, primera planta, del edificio sitio en Reus, del Barri Gaudí, calle Barcelona, número 9, de superficie 75 metros 7 decímetros cuadrados, compuesta de comedor, tres dormitorios, cocina, aseo, recibidor y terraza, valorada en 6.524.690 pesetas, e inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus, inscrito al tomo 878, libro 498, folio 172, finca registral número 24.514.

Reus, 10 de enero de 2000.—La Secretaria.—3.428.

#### ROQUETAS DE MAR

Edicto

Don José Fernández Ayuso, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Roquetas de Mar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 142/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Francisco Torres Salmerón y doña María Romera Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de marzo de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco

Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0274000018014299, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de abril de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de mayo de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda de dos plantas o dúplex, protegida, sobre la parcela número 16 del plano general, que forma parte del bloque I, primera fase, en el pago de Las Lomas, sitio Llano del Viento, término de Roquetas de Mar. La parcela tiene una superficie de 79 metros 36 centímetros cuadrados. La vivienda tiene una superficie construida de 109 metros 62 decímetros cuadrados, útil de 89 metros 8 decímetros cuadrados; existiendo además en planta baja un almacén para aperos agrícolas con superficie construida y útil de 16 metros 30 decímetros y útil de 14 metros cuadrados, estando el resto del solar destinado a ensanches y zona verde. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar, tomo 1.391, libro 144, folio 51, finca registral número 14.295. Tipo de subasta: 5.332.000 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 29 de diciembre de 1999.—El Juez.—El Secretaria.—3.234.

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Antonio María Rodero García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 283/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Cajacanarias, contra don Juan Bautista Polo Costa, doña María Dolores López Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta el bien embargado consistente en:

Urbana, número 16: Vivienda sita en el edificio «Sancho 1», situado en la calle Pepita Serrador, número 6, vivienda planta sexta, de Santa Cruz de Tenerife. Inscrita en el Registro de la Propiedad